AÑO 1986.—NUMERO 86 VIERNES, 18 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2120

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO-NOTIFICACION

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del artículo citado, por medio del presente anuncio y por término de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se notifica a don Jesús Miguel Asenjo de Frutos la resolución adoptada por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León con fecha 4 de marzo de 1986, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Esta Consejería, de acuerdo con la propuesta elevada por la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente, HA RESUELTO desestimar íntegramente el recurso de alzada interpuesto por don Jesús Miguel Asenjo de Frutos, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia de 19 de julio de 1984, por el que se denegó autorización de uso para construir en suelo no urbanizable una vivienda unifamiliar en el término municipal de Navafría (Segovia), confirmando la resolución recurrida en todos sus extremos por ser conforme al Ordenamiento Jurídico.»

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala respectiva de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, computados a partir de los efectos derivados del presente anuncio, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho.

Valladolid, a 2 de julio de 1986.—El Jefe del Servicio, José Muro de Zaro Gil-Vargas.

2170

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Al objeto de notificar a las empresas que se relacionan:

Empresa: JESUS CASADO SANCHEZ.

Domicilio: Calle Castillo de Pedraza, 4.° C; Segovia.

Actividad: CONSTRUCCION.

Requerimientos números 323-0783, 501/84, 502/84, 58/85, 59/85 y 636/85.

Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la O. M. de 28-12-1966; 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, 2065/74, de 30 de mayo.

Importe de los requerimientos:

— Cuotas: QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESETAS (593.165).

— Recargo por mora: OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y TRES (88.983) PESETAS.

— Total: SEISCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESETAS (682.148).

Período: 7 al 9 de 1983, 7 al 10 de 1984 y 1 al 10 de enero de 1985.

Empresa: JESUS ANTONIO DE ANDRES CALLEJO.

Domicilio: Calle José Antonio, 32; Segovia.

Actividad: COMERCIO.

Requerimientos número M 77-0784.

Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la O. M. de 28-12-1966; 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, 2065/74, de 30 de mayo.

Importe de los requerimientos:

— Cuotas: DOCE MIL OCHOCIENTAS SETENTA PESETAS (12.870).

— Recargo por mora: MIL NOVECIENTAS TREINTA Y UNA PESETAS (1.931).

— Total: CATORCE MIL OCHOCIENTAS UNA PESETAS (14.801).

Período: Julio de 1984.

Empresa: VIAJES HALCON, S. A.
Domicilio: Calle Nueva, 5; Cuéllar (Segovia).
Actividad: AGENCIA DE VIAJES.
Requerimientos número M-260-0784.
Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la O. M. de 28-12-1966; 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, 2065/74, de 30 de mayo.
Importe de los requerimientos:
— Cuota: CIENTO SIETE MIL VEINTISEIS PESETAS (107.026).
— Recargo por mora: DIECISEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESETAS (16.054).
— Total: CIENTO VEINTITRES MIL OCHENTA PESETAS (123.080).
Período: Marzo a mayo de 1984.

Empresa: ALFONSO LAGO BERRENDERO.
Domicilio: Calle Rafael C. Turín, 44; El Espinar (Segovia).
Actividad: CONSTRUCCION.
Requerimientos número M-258-0184.
Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la O. M. de 28-12-1966; 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, 2065/74, de 30 de mayo.
Importe de los requerimientos:
— Cuota: VEINTISIETE MIL SETENTA Y UNA PESETAS (27.071).
— Recargo por mora: CUATRO MIL SESENTA Y UNA PESETA (4.061).
— Total: TREINTA Y UNA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESETAS (31.137).
Período: Febrero de 1984.

Empresa: JESUS APESTEGUI LLORENS.
Domicilio: Carretera Madrid-Irún, kilómetro 118, Boceguillas (Segovia).
Actividad: Número 653.
Requerimientos número M-207-0783.
Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la O. M. de 28-12-1966; 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, 2065/74, de 30 de mayo.
Importe de los requerimientos:
— Cuota: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS SESENTA Y OCHO (149.768) PESETAS.
— Recargo por mora: VEINTIDOS MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS (22.466).
— Total: CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO PESETAS (172.234).
Período: Julio a diciembre de 1983.

Empresa: PABLO MARINERO LLANOS.
Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 10; Segovia.
Actividad: CONSTRUCCION DE INMUEBLES.
Requerimientos número M-205-0783.
Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la O. M. de 28-12-1966; 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, 2065/74, de 30 de mayo.
Importe de los requerimientos:
— Cuota: DOCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESETAS (12.162).
— Recargo por mora: MIL OCHOCIENTAS VEINTICINCO PESETAS (1.825).
— Total: TRECE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS (13.987).
Período: Julio de 1983.

Empresa: COMERCIAL IFESA, S. A.
Domicilio: Calle Ezequiel González, 43, 6.°; Segovia.
Actividad: Número 643.
Requerimientos números M-21-0184 y M-179-0784.
Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la O. M. de 28-12-1966; 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, 2065/74, de 30 de mayo.
Importe de los requerimientos:
— Cuota: DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE (298.437) PESETAS.
— Recargo por mora: CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS SESENTA Y SEIS (44.766) PESETAS.
— Total: TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS TRES PESETAS (343.203).
Período: Año 1984.

Empresa: ANASTASIO GARCIA CALLEJA.
Domicilio: Paseo del Duque, 3; San Ildefonso (Segovia).
Actividad: HOSTELERIA.
Requerimientos número M-205-0784.
Artículos que se infringen: 24, 25 y 29 de la O. M. de 28-12-1966; 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, 2065/74, de 30 de mayo.
Importe de los requerimientos:
— Cuotas: CUATROCIENTAS VEINTIOCHO MIL SETENTA PESETAS (428.070).
— Recargo por mora: SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS ONCE PESETAS (64.211).
— Total: CUATROCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y UNA (492.281) PESETAS.
Período: Enero a junio de 1984.

Se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social se han levantado requerimientos al pago de cuotas u otras aportaciones debidas a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional al haberse comprobado falta de cotización.

Se comunica a las empresas relacionadas que en el plazo de quince días siguientes a la notificación de los presentes requerimientos deberán acreditar ante esta Tesorería de la Seguridad Social, mediante la exhibición del oportuno documento de cotización, debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora; compareciendo al efecto por sí o por persona autorizada o remitiendo dicho documento de cotización por correo certificado, que han efectuado el ingreso del importe total adeudado. Con carácter previo deben ser visados por esta Tesorería Territorial.

En caso de disconformidad, dentro del mismo plazo podrán comparecer ante esta Tesorería Territorial o formular escrito de reclamación, por correo certificado, para acreditar documentalmente la improcedencia de los requerimientos.

Se le previene que transcurrido dicho plazo sin que haya justificado el cumplimiento de los requerimientos o sin que haya formulado reclamación acreditando documentalmente su improcedencia, se expedirá conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, la oportuna certificación de descubierto título ejecutivo suficiente para iniciar la vía de apremio según establece el artículo 100 del citado Real Decreto y artículo undécimo, 1, de la Ley 40/1980, de 5 de julio.

Segovia, 4 de julio de 1986.—El Tesorero Territorial de la Seguridad Social, Enrique Bujedo Calleja.

2195

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

DON MIGUEL ANGEL LUELMO MILLAN, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia, número de ejecución 119/85, a instancia de don Felipe Dimas Herranz, contra la empresa VIANCE, S. A., en reclamación de DESPIDO, se ha dictado, con fecha 4 de julio de 1986, propuesta de resolución de autos de insolvencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«ACUERDO: Declarar al ejecutado, VIANCE, S. A., insolvente en el sentido legal, con carácter provisional. Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Notifíquese a las partes, haciéndolo a la ejecutada en el Boletín Oficial de la provincia, con la advertencia de que podrán entablar contra el mismo recurso de reposición en el plazo de tres días, ante esta Magistratura.—Firmado: Luelmo Millán.—M. Marín.—Rubricados.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa VIANCE, S. A., hoy en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario, M. Marín.

2196

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Segovia en providencia de 30 de junio de 1986, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 557/83, contra la empresa CONSTRUCTORA SALVADOR CAMPUZANO, S. A., con domicilio en Prádena (Segovia), por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados en méritos a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

Ascensor-montacargas de obras: 67.000 pesetas.

Total: 67.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Avenida Fernández Ladreda, número 33, el próximo día 4 de septiembre de 1986, a las once horas de su mañana, previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones; si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación, se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor portor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedando suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a tres de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario, M. Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2147

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 409/85, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Sita en Palazuelos de Eresma (Segovia), Urbanización «Parque Robledo», bloque número 4, finca número 20 de parcelación horizontal. Vivienda en la planta primera izquierda del portal uno. Superficie construida, 85,54 metros cuadrados; distribuida en vestíbulo, distribuidor, salón-comedor con terraza, cocina, dos cuartos de baño y tres dormitorios. Linda: frente, descansillo y caja de escalera y vivienda centro de su planta y portal; derecha, entrando, y fondo, resto de la finca no ocupada, y, además, por el fondo, con vivienda izquierda de su planta del portal dos, e izquierda, resto de finca no ocupada y descansillo de escalera. Cuota 3,37 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.066, libro 55, folio 113, finca 4.689.

Tipo: UN MILLON SETECIENTAS MIL PESETAS (1.700.000).

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE próximo y hora de las DIEZ de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE próximo y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: UN MILLON DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (1.275.000).

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día PRIMERO DE DICIEMBRE próximo y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en los demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a primero de julio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

2148

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 514/84, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Finca 65, de parcelación horizontal, en el edificio sito en Segovia, Avenida Fernández Ladreda, número 24, vivienda planta tercera tipo N, situada en la zona A del edificio. Consta de hall, pasillos, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Superficie construida, 123,11 metros cuadrados. Linda: por el frente, donde tiene la entrada, meseta de la escalera, patio de luces con un hueco y finca número 62 o vivienda planta tercera tipo N; por la derecha, entrando, con un hueco con tejado del inmueble, finca número 62 o vivienda tipo Ñ de esta planta y patio de luces con un hueco; por la izquierda, meseta de la escalera, dicho patio de luces con un hueco, patio de manzana con un hueco y finca número 64 o vivienda tipo J-2 de esta planta, y por el fondo, con tres huecos, con patio de luces y finca de herederos de Sabino Sastre. Cuota en elementos comunes y gastos: 1,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Segovia, al tomo 3.043, libro 388, folio 61, finca 22.717.

Tipo: UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS (1.785.000).

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día UNO DE OCTUBRE y hora de las DIEZ de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

— El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

— Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día TRES DE NOVIEMBRE y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: UN MILLON TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (1.338.750).

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día NUEVE DE DICIEMBRE y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en los demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a primero de julio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

2056

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

ANUNCIO DE SUBASTA

En juicio ejecutivo número 181/84, seguido a instancia de la Sociedad «Joaquín Arévalo e Hijos, S. A.», de Segovia, representada por el Procurador don José Carlos Galache Díez, contra don Alfonso Arévalo Pajares, mayor de edad, casado y con domicilio en Vivar de Fuentidueña, y a instancia de la parte demandante se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que después se describirán y en las fechas y condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día once de septiembre de 1986, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día nueve de octubre de 1986, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día seis de noviembre de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1.ª Servirá de tipo para la subasta el valor que figura en la descripción de cada uno de los bienes.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

3.ª Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, efectuando al tiempo o acreditarse haberlo efectuado el depósito a que se refiere la condición segunda.

4.ª Las cargas preferentes y anteriores, al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

5.ª El vehículo embargado se encuentra depositado en poder de doña María Jesús Lozoya Alvarez, en Segovia, calle Angel del Alcázar, número 7, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta, en cuanto al vehículo Seat 131, SG-8630-C, y en cuanto al vehículo modelo Trans, SG-1675-D, se encuentra depositado en Vivar de Fuentidueña en poder de don Alfonso Arévalo.

Bienes que se subastan

1. Vehículo turismo marca Seat, modelo 131 Supermirafiori Diesel, matrícula SG-8630-C.

Valorado en 500.000 pesetas.

2. Vehículo turismo marca Seat, modelo Trans, matrícula SG-1675-D.

Valorado en 300.000 pesetas.

Cuéllar, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Luis Martínez de Salinas.—El Secretario (ilegible).

2231

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

DON LORENZO BARTOLOME RODRIGUEZ, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia).

HACE SABER: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 69/86 por hurto, se ha dictado en el día de la fecha providencia por el que se acuerda citar a Minguela Costes Romero al juicio de faltas que tendrá lugar el día VEINTITRES DE JULIO del año en curso, a las DIEZ CUARENTA Y CINCO HORAS, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Cristo Rey, número 1.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y sirva de citación a Minguela Costes Romero, que se halla en paradero desconocido, expido el presente, en El Espinar, a diez de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Distrito sustituto, Lorenzo Bartolomé Rodríguez.—El Oficial interino en funciones de Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2229

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Subasta pública

Objeto: Contratación de obras de restauración de la Casa Consistorial.

Tipo de licitación: 6.100.000 pesetas, a la baja.

Duración del contrato Diez meses.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos, memorias, proyectos y demás documentos relativos a esta licitación: Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional para concurrir a la subasta: Pesetas 125.000.

Garantía definitiva a constituir por el adjudicatario: 6 por 100 sobre el precio de adjudicación.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en la Secretaría municipal y horas de diez a trece de la mañana.

Apertura de plicas: En esta Casa Consistorial, a las catorce horas del mismo día en que termine el plazo para su admisión.

No se precisa autorización para la validez de este contrato.

Existe crédito en presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta contratación.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta para las obras de restauración de la Casa Consistorial en Torrecilla del Pinar, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ... pesetas (en letra y número).

b) Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carné de empresa con responsabilidad y tiene la correspondiente licencia fiscal del impuesto industrial.

d) Acompaña documento que acredita la constitución de la fianza provisional para participar en esta licitación.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones aprobados para esta contratación.

Torrecilla del Pinar, a 9 de julio de 1986.—El Alcalde, Francisco Sacristán Gozalo.

2225

Ayuntamiento de Rapariegos

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de junio de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de pavimentación; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 4.200.000 pesetas y un plazo de ejecución de seis meses; fijándose una garantía provisional de 84.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, de fecha ..., convocando subasta pública para la contratación de las obras de ...; conocido proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito convenido, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por la legislación vigente, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 1986.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Rapariegos, a 4 de julio de 1986.—El Alcalde, Rafael Lorenzo Nuevo.

2211

Ayuntamiento de La Matilla

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones en La Matilla; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria para optar a la contratación directa de las referidas obras, admitiéndose proposiciones durante el plazo de DIEZ DIAS, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

La Matilla, a 9 de julio de 1986.—El Alcalde, Agustín de Pedro.

2223

Entidad Local Menor de Lovingos

ANUNCIO

Aprobados por esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de saneamiento, segunda fase; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentar reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Junta Vecinal.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 1.918.088 pesetas y un plazo de ejecución de cuatro meses; fijándose una garantía provisional de 38.362 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del siguiente día hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Lovingos, a 10 de julio de 1986.—El Alcalde, Paulino Olmos Santos.

2220

Ayuntamiento de Fuentidueña

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de junio de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación urgente, mediante subasta pública, para la realización de las obras de readaptación del Consultorio Médico de Fuentidueña; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que dicho documento se expone al público por plazo de cuatro días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones contra el mismo por los interesados.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 520.300 pesetas y un plazo de ejecución de dos meses; fijándose una garantía provisional de 26.015 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Fuentidueña, a 1 de julio de 1986.—El Alcalde, Gratiniano Díez Regidor.

2171

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante concierto directo, para la realización de las obras de pavimentación número 86/92, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios bienal de 1986-87; se hace público, en cumplimiento del artículo 122.1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dich

documento se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, por las personsa interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición legal, se anuncia la convocatoria de concurso directo para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 7.716.116 pesetas y un plazo de ejecución de cuatro meses; fijándose una garantía provisional del 4 por 100 sobre el precio de licitación, y definitiva, del 6 por 100 del importe de adjudicación.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de las ofertas se efectuará a las trece horas del día que señale la Corporación municipal.

Martín Muñoz de las Posadas, a 8 de julio de 1986.—El Alcalde, Joaquín Sáez González.

2210

Ayuntamiento de Orejana

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentaciones en los barrios de El Arenal, Revilla y otros; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, admitiéndose proposiciones durante el plazo de DIEZ DIAS, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Orejana, a 8 de julio de 1986.—El Alcalde, Román González.

2178

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 8 de julio de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, para la realización de las obras de vías municipales «Camino del Monte»; se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de OCHO DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 1.888.000 pesetas y un plazo de ejecución de seis meses; fijándose una garantía provisional de 38.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La apertura de pliegos se efectuará a los doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Valdevacas y Guijar, 8 de julio de 1986.—El Alcalde, Valentín Lozoya.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1840

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Cumpliendo acuerdo corporativo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, y Real Decreto 2224/85, de 20 de noviembre, por el que se regula el acceso a la función pública local del personal contratado e interino de las Corporaciones Locales, se convoca, para su provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición libre, una plaza de Auxiliar de Administración General, con destino específico en las oficinas municipales, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General en esta Corporación, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad cuatro (coeficiente 1,7), pagas extraordinarias, grado, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

A los aspirantes a esta plaza que reúnan los requisitos que establece el Real Decreto 2224/85, por haber prestado servicios con carácter laboral o interino en el Ayuntamiento de Cuéllar, se valorarán los servicios prestados en los términos que establece el artículo 3.° de la mencionada disposición.

El aspirante que resulte nombrado prestará servicio específico en la Oficina Administrativa de las oficinas municipales de Cuéllar (Segovia) y estará sometido, en principio, al régimen de incompatibilidades que rijan para los funcionarios civiles del Estado, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza en cualquier otra de la Administración Central, Autónoma del Estado o de la Administración Local, así como cualquier otra entidad que por sus obligaciones, dedicación u horario interfiera la jornada normal de trabajo establecida para los funcionarios de este Ayuntamiento.

Segunda.—CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES: Para tomar parte en esta oposición será necesario:

a) Ser español/a.

b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria con la edad mínima de 18 años, sin rebasar los límites de edad que establece el artículo 33.1, b), del Real Decreto 3046/77, condición que habrá de cumplirse el día que finalice el plazo para la presentación de instancias.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se

compensará el límite con los servicios anteriormente prestados a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios y siempre que hubiera cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el supuesto de invocar un título equivalente, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación, acreditativo de la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad específica de las determinadas por la Ley o el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local vigente.

g) Comprometerse a prestar juramento o promesa exigido en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

h) Ingresar en la Depositaría de Fondos municipales la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad solamente será devuelta en caso de no ser admitido a examen para tomar parte en la oposición.

No se exigirá a los opositores la presentación previa de los documentos relacionados anteriormente, excepción hecha del acreditativo del apartado h).

Tercera.—PRESENTACION DE INSTANCIAS: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria y cuyo cumplimiento se referirá siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se entregarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo indicado. En la instancia, inexcusablemente, se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, titulación académica y demás circunstancias personales, así como el domicilio a efectos de posibles notificaciones. A la solicitud se acompañará carta de pago acreditativa de haberse abonado los derechos de examen.

Cuarta.—ADMISION DE ASPIRANTES: Terminado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de esta provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación, así como extracto en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en el acuerdo por el que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1411/68, de 27 de junio, y Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Quinta.—TRIBUNAL CALIFICADOR: El tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

El señor Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

Un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Comunidad Autónoma, el Secretario de la Corporación y un funcionario de Administración General, que actuará de Secretario.

El tribunal quedará integrado, además, con los suplentes respectivos, quienes, simultáneamente con los titulares, compondrán el tribunal.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en su momento oportuno.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La composición del tribunal se publicará, al menos, con quince días de antelación al comienzo de las pruebas.

Sexta.—COMIENZO Y DESARROLO DE LA OPOSICION: Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio se anunciará en los periódicos oficiales, así como en el tablón de edictos de la Corporación, el lugar, día y hora en que habrán de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en los Boletines Oficiales. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptimo.—EJERCICIO DE LA OPOSICION: Serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que entregará el tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter obligatorio, igualmente.

Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario.

Tendrá las especialidades de taquigrafía y manejo de máquinas, que podrán ser elegidas o sólo una de ella por los opositores que lo soliciten.

Octava.—CALIFICACION: Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máx

mo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones serán el resultado de sumar las puntuaciones individuales otorgadas por los distintos miembros del tribunal y diviendo el total por el número de asistentes a aquél.

La puntuación que se conceda a los aspirantes en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no podrá representar nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

La calificación de los ejercicios voluntarios no determinarán la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—VALORACION DE SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAL INTERINO O CONTRATADO ADMINISTRATIVO DE COLABORACION TEMPORAL: El personal que haya prestado servicios en el Ayuntamiento de Cuéllar y participe en las pruebas, deberá reunir, además de las condiciones generales de capacidad exigidas, los requisitos que dermina el artículo 2.° del Real Decreto 2224/85, de 20 de noviembre, y la forma de valoración de méritos se efectuará conforme establece el artículo 3.° de este texto legal.

Décima.—RELACION DE APROBADOS Y PRESENCION DE DOCUMENTOS: Terminada que sea la clasificación de los opositores, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación rigurosa, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y sin que quepa asignar, en ningún caso, la calificación de «aprobado sin plaza» u otros semejantes, y elevará dicha relación a la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, a efectos del oportuno nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicho Oganismo, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en el Negociado de Personal de la Secretaría General de la Corporación, dentro de plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.ª Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.ª Título o testimonio notarial del mismo, o bien copia autenticada o fotocopia (que deberá acompañarse del original para su compulsa) del título de Graduado Escolar o Equivalente, o justificante de haber abonado los derechos de examen para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.ª Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido, necesariamente, por el médico que designe la Corporación.

4.ª Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, así como Autónoma, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

5.ª Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, se anulará la propuesta, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en el orden de puntuación, siempre que haya superado el mínimo exigido. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.2 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento del aspiranta por la Corporación, el opositor deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se le ha notificado el nombramiento, y si el nombrado no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Undécima.—INCIDENCIAS: El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Duodécima.—LEGISLACION APLICABLE: Esta convocatoria se regirá, en todo lo no previsto en sus bases, por lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre; Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en su parte no derogada; Decreto de la Presidencia del Gobierno 1311/68, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública, y demás disposiciones concordantes y supletorias.

Decimotercera.—IMPUGNACION DE LA CONVOCATORIA: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

El solo hecho de presentar instancias solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de convocatoria, que tiene la consideración de Ley reguladora de la misma.

ANEXO:

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO

Parte primera

Derecho Político y Administrativo

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.—El Poder Judicial.

Tema 6.—Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8.—Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización y coordinación.

Tema 9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10.—El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.—El acto administrativo. Principios generales del Procedimiento Administrativo.

Tema 12.—Fases del Procedimiento Administrativo General.

Tema 13.—Formas de la acción Administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 14.—El dominio público. El Patrimonio Privado de la Administración.

Tema 15.—La responsabilidad de la Administración.

PARTE SEGUNDA

Administración Local

Tema 1.—Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.—La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.—El Municipio. El Término Municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.—Organización municipal. Competencias.

Tema 5.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6.—Ordenanzas y Reglamentos de la Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7.—Relaciones entre Entes Territoriales. Autonomía municipal y tutela.

Tema 8.—La función pública local y su organización.

Tema 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación, Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10.—Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13.—Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y Orden del Día. Altas y certificados de acuerdos.

Tema 15.—Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 16.—Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17.—Los presupuestos locales.

Cuéllar, 11 de junio de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

2189

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 28 de febrero de 1986, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 1986, en la que figura la plaza que se reseña a continuación, y cuya publicación en el «Boletín Oficial del Estado» tuvo lugar el día 21 de abril del corriente año:

Provincia: Segovia.

Corporación: Ayuntamiento de El Espinar.

Número de Código Territorial: 40-076.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1986.

Personal laboral.

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente.

Denominación de puesto: Oficial segunda de Fontanería.

Número de vacantes: UNA.

BASES

1.ª *Objeto de la convocatoria:* Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Oficial segunda de Fontanería, en régimen laboral.

2.ª *Condiciones de los aspirantes:*

Ser español.

Edad mínima: 18 años.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

Se precisa tener carné de instalador de fontanería o título de Formación Profesional de Primer Grado o cursillos en el Centro de Formación Profesional de la localidad u otro Centro Oficial con especialidad en fontanería.

3.ª *Instancias:* Las instancias se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

4.ª *Admisión de aspirantes:* Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días naturales para reclamaciones. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.ª *Tribunal calificador:* El tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Señor don Miguel Antonio Montero García, por delegación expresa de la Alcaldía.

VOCALES:

Concejal, señor don Juan Zamorano Martín.

Señor Ingeniero municipal, don Carlos Linares Merino.

Señor Encargado de Fontanería, don Pedro Balbuena García.

SECRETARIO:

El que lo es de la Corporación o funcionario en quien delegue. Con voz y voto.

6.ª *Comienzo y desarrollo de los ejercicios:* Para establecer el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se efectuará un sorteo.

Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurrido un mes desde la fecha en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Con quince días de antelación se notificará a los aspirantes el día, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

7.ª *Fase de concurso:* Se valorarán los méritos de los concursantes de la siguiente forma:

Por trabajos realizados en la Administración Pública. Por cada mes, 0,20 puntos (hasta un máximo de 3 puntos).

Por trabajos realizados en la Administración Privada. Por cada mes, 0,10 puntos (hasta un máximo de 1,5 puntos).

8.ª *Fase de oposición:* Los ejercicios consistirán en:

Prueba 1.—Contestar por escrito, en plazo de una hora, a un cuestionario sobre los temas que figuran en el anexo I de esta convocatoria.

Prueba 2.—Realizar un ejercicio práctico sobre el temario que figura en el anexo II, en plazo máximo de dos horas.

Se eliminarán a los concursantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada prueba.

La puntuación obtenida en la fase de concurso se acumulará a la obtenida en la fase de oposición.

9.ª *Relación de puntuación obtenida y nombramiento:* La relación de puntuación obtenida se elevará al Presidente de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Si en el plazo de treinta días naturales el nombrado no tomara posesión del cargo, se entenderá que renuncia a todos los derechos a la plaza, y la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del siguiente en la relación expresada.

10. *Incidencias:* El tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten. En todo lo no previsto en estas bases será de aplicación la legislación vigente.

11. *Recursos:* La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

Tema 1.—La Constitución española de 1978. Regulación de derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución española.

Tema 2.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

Tema 3.—Organos de Gobierno de los municipios. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde. Los Concejales.

Tema 4.—El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. Selección. Derechos y deberes. El contrato laboral.

ANEXO II

Tema 1.—AGUA FRIA: Tubo, canalización y piezas especiales. Tipos de llaves, contadores, grupos de presión, fluxores. Mantenimiento.

Tema 2.—RIEGO: Canalizaciones, bocas de riego, llaves, aspersores. Mantenimiento.

Tema 3.—AGUA CALIENTE: Tubos, canalizaciones y piezas especiales, llaves, coquillas, dilatadores, bombas, acumuladores, interacumuladores, intercambiadores. Mantenimiento.

Tema 4.—SANEAMIENTO: Tubos, piezas especiales y canalizaciones, sumideros, sifón, desagües, bajantes, canalones, cazoletas, limas. Mantenimiento.

Tema 5.—CALDERAS: Calderas, quemadores, llaves, aislamiento, bombas, regulación de sala de calderas. Mantenimiento.

Tema 6.—RADIACION: Tubo y piezas especiales, valvulería, vasos de expansión, calorifugados, regulación ambiental. Mantenimiento.

Tema 7.—EQUIPO SOLAR: Campo de aplicación. Características de los equipos solares. Esquema de un equipo para producción de agua caliente. Componentes de un colector. Conexionado de llaves de colectores. Llenado de los circuitos.

2049

MOZONCILLO

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del proyecto técnico de «Pavimentación de calles del Humilladero y Rondas» de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don Jorge Oms Piera, se hace público que dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, a fin de que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse reclamaciones por los interesados legítimos.

Mozoncillo, a 28 de junio de 1986.—El Alcalde, Horacio Herranz Lázaro.

2198

REBOLLO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986 por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 9 de junio de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	280.000
2	Impuestos indirectos	66.716
3	Tasas y otros ingresos	3.475
4	Transferencias corrientes	637.904
5	Ingresos patrimoniales	2.111.905
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales ...	100.000
	Total ingresos	3.200.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.134.310
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.902.944
4	Transferencias corrientes	92.104
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	70.642
	Total gastos	3.200.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rebollo, a 10 de julio de 1986.—El Alcalde.

2228

Ayuntamiento de Rapariegos

ANUNCIO

Don Manuel Tesorero Luquero, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura de sala de ordeño y cerramiento de finca en el paraje denominado de la Gansera, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende realizar pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rapariegos, a 9 de julio de 1986.—El Alcalde, Rafael Lorenzo Nuevo.

2160

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo

ANUNCIO

Don Millán Monedero Fernández y don Rafael Monedero Vega solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad refugio de ganado vacuno campero en el paraje de Los Juncares.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cerezo de Abajo, a 4 de julio de 1986.—El Alcalde, Rafael Sanz Muñoz.

2150

Ayuntamiento de Aldehorno

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación los pliegos de condiciones y demás documentación que han de regir en la subasta pública para la enajenación de un inmueble, propiedad municipal, en la calle Ermita, número 1; quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Aldehorno, a 4 de julio de 1986.—El Alcalde.

2081

Ayuntamiento de Hontalbilla

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación de los festejos taurinos, a celebrar en la plaza de toros de este municipio durante las fiestas patronales de los días 14, 15, 16 y 17 de agosto, y acordada, asimismo, la tramitación de dicho concurso con carácter urgente; queda expuesto al público el pliego durante los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio, y podrán presentarse ofertas al concurso hasta las trece horas del décimo día, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hontalbilla, 2 de julio de 1986.—El Alcalde en funciones, Julián Muñoz Garrido.

2142

Ayuntamiento de Mozoncillo

EDICTO

Don Francisco de Pablo Berzal solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación porcina en finca sita a paraje de «Los Morales», de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Mozoncillo, a 4 de julio de 1986.—El Alcalde, Horacio Herranz Lázaro.

2075

PINAREJOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pinarejos, a 2 de julio de 1986.—El Alcalde.

2109

NAVALILLA

ANUNCIOS

Se ha aprobado por este Ayuntamiento, el día 3 de julio de 1986, proyecto de reforma de Casa Consistorial, redactado por don Adolfo Moreno Yuste, por importe de 6.446.877 pesetas. Se expone al público en la Secretaría municipal, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Navalilla, a 3 de julio de 1986.—El Alcalde, Remigio de Santos Cristóbal.

2110

Este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente, el día 4 de marzo de 1986, la Ordenanza fiscal 1/86 de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura». Se abre período de información pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta días, para reclamaciones. Dicha ordenanza está expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Navalilla, a 3 de julio de 1986.—El Alcalde, Remigio de Santos Cristóbal.

2120

NAVA DE LA ASUNCION

Aprobado por la Corporación municipal el padrón de habitantes de este municipio con referencia al 1 de abril de 1986, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Nava de la Asunción, a 3 de julio de 1986.—P. D.: El Teniente de Alcalde 1.°

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,